



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX) Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL OPERATIVO DENOMINADO “COLIBRÍ” A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ALCANCES.

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Royfid Torres González** integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, 21, 54, 56, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 56, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX) Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL OPERATIVO DENOMINADO “COLIBRÍ” A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ALCANCES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de octubre del año 2020, dos menores de edad desaparecieron en la colonia Centro de la Ciudad de México, por lo que el 29 de octubre del año 2020, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, emitió una alerta amber “por la desaparición de dos menores de edad en la colonia centro.”¹ Días más tarde, tras el

¹ <https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/servicios-la-ciudadania/alerta-amber-df>



II LEGISLATURA



hallazgo de los restos de los menores, en calles del Centro Histórico, la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo informó que desde hacía dos meses trabajaban junto con el DIF y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en el **Operativo Colibrí** para ver el tema de los niños que viven o que trabajan en la calle.

De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los menores reportados fueron privados de sus vidas en el cuarto de una vecindad, ubicada en la calle República de Cuba, del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Los menores fueron torturados y descuartizados. El delito se descubrió gracias a que Edgar El Choche, quien trasladaba los restos de los menores en un diablito, tropezó y dejó al descubierto la evidencia del crimen. La identidad de las víctimas se supo poco después de que un hombre fuera descubierto por llevar restos humanos en cajas de plásticos a bordo de un diablo, una herramienta para transportar carga. Días después los familiares identificaron a los niños. Fue detenido el 1 de noviembre de 2020.

Comerciantes del Centro Histórico denuncian que el vecindario de Cuba 86, es un centro de operaciones del grupo delictivo de La Unión. A lo que los vecinos comentan:

“Pues ahí es una bodega de comercio informal donde guardan toda la mercancía los comerciantes, pero pues a lo que se ha visto es que llegan muchos menores de edad, llegan en motocicletas, llegan muchos personajes de la delincuencia”, dijo un comerciante.

El vecindario ha sido cateado y clausurado en diversas ocasiones por las autoridades. Este jueves se encontró abierto, horas después de que la Policía realizó un cateo, detuvo a ‘Baltazar N’, y encontró restos de los menores asesinados.



II LEGISLATURA



2. Con fecha 04 de noviembre del año 2020, la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en conferencia de prensa², y ante el cuestionamiento de los medios de comunicación, informó que alrededor de dos meses junto con el DIF y Secretaría de Bienestar Social, un programa especial para niños y niñas que viven en la calle o que trabajan en la calle., mencionó textualmente:

“... Esto es algo que no solamente en el caso de actos delictivos sino que evidentemente la Ciudad de México queremos que esto se erradique por completo. El programa que va más avanzado es el caso del Metro, está coordinándolo el DIF de la Ciudad, Esthela Damián, ha hecho un trabajo muy, muy importante y estamos trabajando para otras actividades, y particularmente este tipo de actividades que evidentemente debemos combatir y erradicar en la ciudad. Entonces con gusto podemos dar los avances quizá, más o menos en una semana de este programa de trabajo que además vamos a intensificar a partir del próximo año...”

...

de hecho se acaba de adquirir un nuevo inmueble para hacer un nuevo albergue y se está en proceso de su remodelación para que pueda empezar a operar el próximo año. Ahí ha hecho un trabajo muy, muy importante nuestra compañera Almudena y Nadia que también está a cargo de este tema en la SIBISO y repito, el tema del Metro que se está trabajando junto con el Metro, también participa la Secretaría del Trabajo y que coordina el DIF de la Ciudad de México”

3. Con fecha 8 de noviembre de 2020, en conferencia de prensa³, la titular del Sistema DIF de la Ciudad de México, mencionó diversas acciones que se han realizado sin que se detallara lo relativo al denominado Operativo Colibrí.

2

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/entrevista04112020-la-jefa-de-gobierno-claudia-shejbaum-pardo-durante-la-videoconferencia-de-prensa-en-el-antiguo-palacio-del-ayuntamiento>

3

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/entrevista-la-titular-del-sistema-dif-ciudad-de-mexico-esthela-damian-peralta-durante-la-videoconferencia-de-prensa-en-el-antiguo-palacio-del-ayuntamiento>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX) Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL OPERATIVO DENOMINADO “COLIBRÍ” A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ALCANCES.



II LEGISLATURA



4. El día 12 de noviembre del 2021, El periódico “La Prensa” donde se menciona que el Gobierno de la Ciudad de México se enfoca en ofrecer una red de apoyo y asistencia para las familias vulnerables debido a condiciones de desigualdad. Los Centros de Día y Albergue en la Central de Abasto están dirigidos a evitar que se vulneren los derechos de las niñas, niños y adolescentes entre 4 y 17 años que se encuentran en espacios poco seguros y en riesgo de situación de calle, mientras la madre o padre trabaja en calles y cruceros.

Dichos centros proporcionaron servicios integrales: alimentación, atención médica y dental, orientación familiar y psicológica, actividades deportivas, salidas recreativas, talleres temáticos, sesiones de orientación, visitas domiciliarias y escolares, gestiones, trámites y seguimiento de casos, así como canalización a otras instituciones.

En la nota periodística, nos hace mención que en el ejercicio 2020, con un presupuesto de 4.6 millones de pesos, se han atendido un promedio mensual de 449 niñas, niños y adolescentes a través de servicios integrales de alimentación, atención médica, dental, regadera, apoyo en tareas orientación familiar, entre otras. De acuerdo con información publicada, se canalizaron 125 niñas, niños, adolescentes a instituciones de asistencia pública y privada, con un alcance del 72% de la meta programada para el 2020

5. Sin embargo, la población infantil y adolescente en situación de calle o en riesgo es una problemática compleja asociada al abandono, desnutrición, insalubridad, violencia, explotación sexual o migración.

A raíz del tema de los dos niños que fueron descuartizados y cuyos restos fueron encontrados en calles del Centro Histórico, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo informó que desde hace dos meses ya trabajan junto con el DIF y la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en el Operativo Colibrí para ver el tema de los niños que viven o que trabajan en la calle. A lo que ella responde:

“Esto no es solo en el caso de actos delictivos, sino que evidentemente queremos que esto se erradique en la Ciudad de México por completo, el programa que va más avanzado es en el caso del Metro, está coordinándolo el DIF en la Ciudad, Esthela



II LEGISLATURA



Damián quien ha hecho un trabajo muy importante y estamos trabajando para otras actividades y particularmente este tipo de actividades que debemos combatir y erradicar en la Ciudad”.⁴

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las niñas, niños y adolescentes son uno de los grupos más vulnerables en situaciones de pobreza. La falta de recursos familiares conduce, entre otras cosas, a una mala alimentación, en un momento en que esta resulta clave para la salud integral de la infancia. La pobreza extrema lleva al abandono de los menores, que no tienen más que otra boca que alimentar. Y es así como aparecen los casos más extremos de los llamados niños de la calle, que deambulan sin rumbo fijo tratando de sobrevivir, donde estos menores carecen no solo de recurso, sino también de adultos que les protejan.

A menudo, las poblaciones callejeras son invisibilizadas a través de distintos mecanismos, no solo al ser retiradas de sus lugares de pernocta, socialización y trabajo, sino también al no reconocerles voz propia, lo cual se entiende como exclusión de la producción simbólica. Es común que los sistemas estadísticos no visibilicen a poblaciones que habiten en alojamientos de asistencia social, o bien, que se vean sub-representados en las estadísticas oficiales a nivel nacional y local. Esto, obstaculiza un diseño eficiente de políticas públicas que les incluya.

El último censo realizado en la Ciudad de México, llamado *Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018* mostró que el total de personas integrantes de las poblaciones callejeras ascendió a 6 mil 754 de las cuales 4 354 se encontraron en el espacio público y 2 mil 400 en albergues públicos y privados; donde el 87.27% correspondió al género masculino y el 12.73% al género femenino. En cuanto a las edades de esta población las mujeres de 18 a 59 años representaron el 11.29 % del universo. La alcaldía Cuauhtémoc concentró a mil 303 personas.

4

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/invierte-cdmx-en-programas-sociales-para-evitar-que-ninos-y-adolescentes-pasen-mucho-tiempo-solos-en-la-calle-6007802.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX) Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL OPERATIVO DENOMINADO “COLIBRÍ” A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ALCANCES.



II LEGISLATURA



Diversos estudios formales y empíricos han encontrado que los lugares donde se pueden observar a los niños de la calle están principalmente en cruceros y avenidas, mercados y estaciones del metro de la Ciudad de México. Con menor frecuencia, se les encuentra en los parques, corredores comerciales, zonas turísticas, terminales de autobuses, terrenos baldíos y estacionamientos (Danielle Strickland, 2011).⁵

Las causas por las que viven o trabajan en las calles son diversas, y van desde los flujos migratorios, pobreza, desintegración social, abandono, maltrato y violencia familiar. Su destino con frecuencia llega a ser la discriminación, el consumo de drogas, la explotación laboral, la prostitución, el acoso policial y la delincuencia (Herrera Bautista, 2011). Los trabajos o actividades que realizan para obtener recursos son muy variados. Algunos de estos niños y jóvenes se organizan en “bandas” para trabajar juntos y compartir las ganancias, obtener dinero, comida, drogas y protección, defender su territorio y posesiones, cuidarse de las autoridades, reafirmar su identidad y para establecer relaciones personales con otros miembros del grupo (Magazine, 2007).

Atendiendo a esta realidad, y tras búsquedas de información en diversas fuentes oficiales, no es posible conocer ni determinar los alcances del llamado Operativo Colibrí, dirigido a población infantil en situación de calle, que se ha puesto en marcha principalmente, en estaciones del STC Metro de la Ciudad de México, pues únicamente se halló una referencia en la Minuta de la 19° sesión ordinaria de la Mesa de Reordenamiento, con fecha 11 de mayo de 2021, de la Autoridad del Centro Histórico.⁶ Ante la falta de información pública suficiente, se hace necesario conocer, de las autoridades a cargo los pormenores del diseño, marcos de actuación e implementación, así como los alcances de dicha política pública.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. Fue firmado por nuestro país el 26 de enero de 1990 y ratificado nueve meses después el 21 de septiembre de 1990.

⁵ Tomado de: <https://www.humanium.org/es/ninos-la-calle-la-ciudad-mexico-problema-estructural/>

⁶ <https://www.autoridadcentrohistorico.cdmx.gob.mx/storage/app/media/vpublicaminuta11mayo.pdf>



II LEGISLATURA



SEGUNDA. El interés superior del menor es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 de la Carta Magna, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos. Dicho artículo establece que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”⁷

TERCERA. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes⁸ establece en su artículo 3 que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

CUARTA. El artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México⁹ establece que la actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

⁷ Cámara de Diputados. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁸ Cámara de Diputados. **Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf

⁹ Consejería Jurídica. **Constitución Política de la Ciudad de México**. Recuperado de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_6.4.pdf



II LEGISLATURA



QUINTA. El artículo 8 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México¹⁰ señala que toda autoridad en la Ciudad de México, por el principio del interés superior, debe en todo caso, resolver en favor de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, respecto de cualquier otro derecho en conflicto.

SEXTA. La Red por los Derechos de la Infancia en México ha identificado siete criterios mínimos que deben seguir las políticas públicas dirigida a los niños de la calle:

- 1) calidad, para que estén elaboradas por expertos y basadas en estándares internacionales;
- 2) pertinencia, a fin de que sean sensibles a las necesidades de los niños;
- 3) relevancia, de modo que se elijan las más significativas;
- 4) presupuesto, pues deben estar respaldadas por recursos públicos suficientes;
- 5) marco jurídico, para que tengan adecuado fundamento legal;
- 6) transparencia, que nos permita evaluar el ejercicio presupuestal, y
- 7) visión a futuro, con impacto más allá de la administración en turno.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, SOLICITA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES, UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX) Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL DENOMINADO “OPERATIVO COLIBRÍ” RELACIONADO CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, EN ESPECÍFICO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE INCLUYA PERO NO SE LIMITE A MARCOS NORMATIVOS, PROTOCOLOS, PRESUPUESTO, OBJETIVOS, POBLACIÓN OBJETIVO, METAS FÍSICAS Y AVANCES, ASÍ COMO INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA QUE RESULTE RELEVANTE PARA CONOCER LOS ALCANCES DE DICHA INTERVENCIÓN.

¹⁰ CNDH. **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.** Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/documento/ley-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-de-la-ciudad-de-mexico>



II LEGISLATURA



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 15 de febrero de 2022.

Atentamente

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

**Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Febrero de 2022**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX) Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN EL OPERATIVO DENOMINADO "COLIBRÍ" A RENDIR UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ALCANCES.